

11
ESCRITURA NUMERO: 2865

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES QUE
OTORGA JUAN DIEGO
DURAN ANDRADE Y SRA. A
FAVOR DE ELIANA
CARDOSO MARTINEZ DE
RAMIREZ

Cuantia \$. 5.000,00

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a treinta y uno de octubre de dos mil cinco, ante mi, Doctor Rubén Vintimilla Bravo Notario Público Segundo de este Cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores Juan Diego Durán Andrade y Dora Cardoso Martínez, y por otra parte la señora Eliana Cardoso Martínez de Ramírez, los comparecientes son casados, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón, capaces ante la Ley para celebrar este contrato, a quienes de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la venta y transferencia de participaciones al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan: PRIMERA.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento del presente contrato escriturario, por una parte JUAN DIEGO DURAN ANDRADE Y DORA CARDOSO MARTINEZ, en sus calidades de cónyuges a quienes para efectos del presente contrato se los denominará

como CEDENTES; éstos comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en la ciudad de Cuenca, todos personas de plena capacidad para continuar, y, por otra, la señora Eliana Cardoso Martínez de Ramírez, a quienes para efectos del presente contrato, desde hoy en adelante se lo denominará como CESIONARIA, ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en la ciudad de Cuenca, y persona de plena capacidad para contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía "GRAFICOS Y SUMINISTROS - GRAFISUM CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Quinto del cantón Cuenca, doctor Jorge Mantilla E., el diez y seis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil con el número TRES, de fecha cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Posteriormente la Compañía elevó su capital social a dos millones de sures mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Quinto del cantón Cuenca, doctor Francisco Carrasco V., en fecha veinte y seis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el registro Mercantil de este mismo cantón con el número DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE, de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.- Posteriormente, la compañía elevó su capital social a la suma de sesenta millones de sures, y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada por el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios M., en fecha cinco de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, con el número trescientos once de fecha tres de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.- Posteriormente mediante escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios M., el veinte de noviembre del dos mil dos, los señores: FILOMENA ANDRADE Viuda

12

de Durán, RENE, PABLO Y LEONARDO DURAN ANDRADE, transfirieron sus participaciones a favor de JUAN DIEGO DURAN ANDRADE.- Posteriormente mediante escritura pública, otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca, doctor Eduardo Palacios M., el veinte y uno de enero del dos mil tres, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número CINCUENTA Y OCHO, de fecha trece de febrero del dos mil tres, la compañía aumentó su capital social a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES y reformó sus estatutos sociales.- Posteriormente la compañía mediante escritura pública de fecha diez y ocho de mayo del dos mil cinco, autorizada por el señor Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, cambió su denominación social de "GRAFICOS Y SUMINISTROS.- GRAFISUM CIA. LTDA." por GRAFICAS Y SUMINISTROS.- GRAFISUM CIA. LTDA. y reformó sus Estatutos Sociales, Escritura inscrita en el registro mercantil de este mismo canton, bajo el numero DOSCIENTOS OCIENTA Y DOS, de fecha veinte de julio del dos mil cinco.- TERCERA.- RESOLUCION DE LA JUNTA UNIVERSAL.- La Junta Universal de Socios de la compañía GRAFICAS Y SUMINISTROS.- GRAFISUM CIA. LTDA., reunida de conformidad con su estatuto social el catorce de octubre del dos mil cinco, autorizó por unanimidad al único socio de la compañía señor Juan Diego Durán Andrade, la transferencia del cuarenta y ocho punto setenta y cinco por ciento del total del capital social de la compañía que representan ciento sesenta y un mil seiscientas diez y seis PARTICIPACIONES de un dólar cada una a favor de la CESIONARIA, señora Eliana Cardoso Martinez de Ramirez.- CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Por este acto, los cedentes cónyuges JUAN DIEGO DURAN ANDRADE Y DORA

CARDOSO MARTINEZ, transfieren a favor de la cessionaria señora ELIANA CARDOSO MARTINEZ, el dominio del cuarenta y ocho coma setenta y cinco por ciento del total del capital social de la compañía que representan ciento sesenta y un mil seiscientas diez y seis participaciones de un dólar cada una, que el único socio de la compañía JUAN DIEGO DURAN ANDRADE, mantiene como capital en la compañía para lo que cuenta con la debida autorización de su cónyuge señora DORA CARDOSO MARTINEZ, en la forma y proporciones que se encuentra anteriormente determinadas.- QUINTA.- PRECIO DE VENTA.- El precio de venta del cuarenta y ocho coma setenta y cinco por ciento del total del capital social de la compañía que representan ciento sesenta y un mil seiscientas diez y seis PARTICIPACIONES de un dólar cada una, es el valor de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, valor que paga la CESIONARIA en dinero en efectivo y que los CEDENTES declara haberlo recibido a su entera satisfacción sin tener nada que reclamar a la cessionaria en lo posterior por este concepto.- SEXTA.- ACEPTACION.- La cessionaria señora ELIANA CARDOSO MARTINEZ, aceptan la transferencia de participaciones en la forma y proporciones que queda determinada por ser hecha en su favor y convenir así a sus intereses.- Los comparecientes se facultan mutuamente para que, personalmente o por interpuesta persona se proceda a la legalización de esta escritura.- SEPTIMA.- La Junta Universal de socios de la Compañía GRAFICAS Y SUMINISTROS.- GRAFISUM CIA. LTDA., aprobó la transferencia de participaciones antes indicadas, como consta del acta de dicha junta, la misma que se adjunta para que como documento habilitante forme parte del presente contrato escriturario.- Usted, señor Notario, se servirá agregar a esta minuta las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez

de este contrato.- Atentamente, f.) doctor Alfredo Ramirez Tamariz.-
Abogado.- Matricula número cuatrocientos sesenta Azuay.- Hasta aquí
la minuta que se agrega. Los comparecientes hacen suyas las
estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en
todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan
elevada a escritura pública para que surta los fines legales
consiguientes.

A CONTINUACIÓN

los DOCUMENTOS

HABILITANTES

**JUNTO UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
GRAFICOS Y SUMINISTROS "GRAFISUM CIA. LTDA"**

En la ciudad de Cuenca los catorce días del mes de Octubre del año dos mil cinco, a partir de las quince horas, en el local social de la Compañía ubicada en la calle Darwin # 2-68 y Av. Remigio Crespo de esta ciudad, se reúne la Junta Universal de socios de la Compañía **GRAFICAS Y SUMINISTROS "GRAFISUM CIA. LTDA"**, conformada por el único socio de la compañía SR. JUAN DIEGO DURAN ANDRADE, quien representa el ciento por ciento del capital social de la compañía que es la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TRESCIENTAS TREINTA Y UN MIL QUINIENTAS VEINTE participaciones de un dólar cada una:

En primer término y por unanimidad, el único socio de la Compañía acuerda constituirse en la presente Junta Universal, para tratar el siguiente punto.

PRIMERO Y UNICO.- Autorización para TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

El único socio acuerda tratar y resolver el único punto constante en el orden del día.

Preside la Junta el Señor JUAN DIEGO DURAN ANDRADE, como único Socio y Gerente de la Compañía, actuando como Secretario Ad-Hoc, por encargo de la Junta el Dr. Alfredo Ramírez Tamariz.

El único socio de la compañía por ser legal declarada instalada la presente sesión de junta universal, pasando a tratar la autorización para LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. - Al efecto, el Gerente y único socio de la Compañía SR. JUAN DIEGO DURAN ANDRADE, expone que es su voluntad transferir a la SRA ELIANA CARDOSO MARTINEZ DE RAMIREZ, el 48.75% del total del capital social de la Compañía, con los antecedentes expuestos la junta compuesta por el único socio de la Compañía y Gerente de la misma SR. JUAN DIEGO DURAN ANDRADE, resuelve:

A).- Realizar la transferencia del 48.75% del total del capital social de la compañía a la SRA. ELIANA CARDOSO MARTINEZ DE RAMIREZ,

14

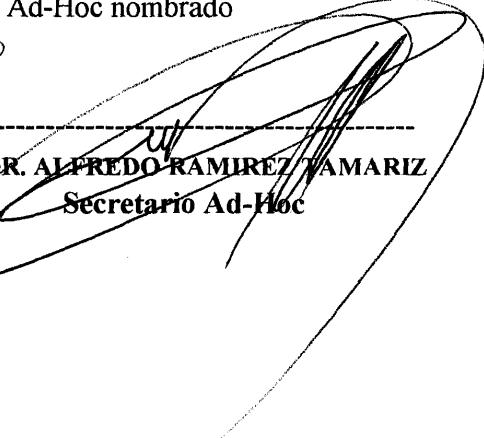
RAMIREZ TAMARIZ & RAMIREZ
Dr. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ
DR. JUAN FERNANDO RAMIREZ CARDOSO
ABOGADOS
Telf: Ofic. # 2.881-957 Cel. # 099-762775

2

porcentaje de transferencia que equivale a ciento sesenta y un mil seiscientas diez y seis participaciones de un dólar cada una.

B).- De igual forma la Junta Universal autoriza al cedente y cesionaria para que realicen los trámites legales pertinentes para legalizar la antes indicada transferencia de participaciones que se autoriza. Sin tener otro punto que tratar, la presidencia da por terminada la presente sesión, siendo las 16H00, concediendo un receso de treinta minutos para que sea redactada el acta de la presente Junta Universal de socios de la compañía **GRAFICAS Y SUMINISTROS "GRAFISUM CIA. LTDA**, en conocimiento de la Junta del contenido de la presente acta la junta esta la aprueba por unanimidad ratificándose todas las resoluciones tomadas y firmando para constancia el único socio de la compañía en junta del Secretario Ad-Hoc nombrado


SR. JUAN DIEGO DURAN ANDRADE


DR. ALFREDO RAMIREZ TAMARIZ
Secretario Ad-Hoc

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) J. Durán ✓ f.) Dora Cardoso M. f.) Eliana Cardoso ✓ f.) R. Vintimilla B. Notario número dos.

Se otorgó ante mí, en fe de ello,
confiero esta 1^a copia que firmo y sello en la ciudad de Cuenca en el mismo
día de su celebración.

Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29



doy fe. que, al margen de la escritura matriz de la Constitución, ✓
he sentado la razón correspondiente, de todo lo relacionado con el
contenido de la presente escritura de Transferencia de Participa-
ciones . Cuenca, a 1 de Noviembre del 2005.



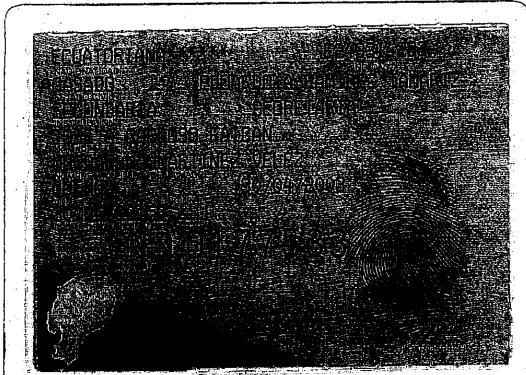
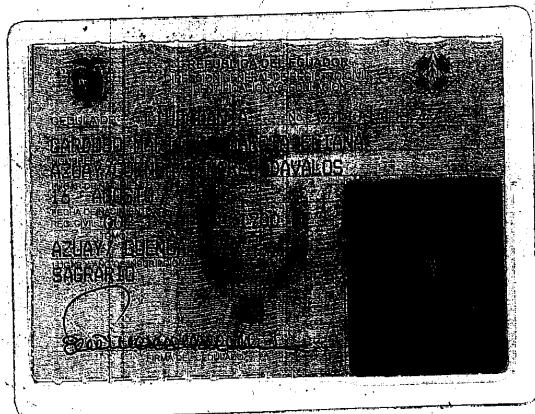
Notaria Quinta
CUENCA - ECUADOR

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

D -

ZON: Siento como tal, que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: GRAFICOS Y SUMINISTROS GRAFISUM CIA. LTDA hoy GRAFICAS Y SUMINISTROS GRAFISUM CIA. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 3 del REGISTRO MERCANTIL el cuatro de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- CUENCA, SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.

Pallme
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CE DULA DE CIUDADANIA No 010182210-4

DURAN, ANDRADE JUAN DIEGO
AZUAY/CUENCA/AGRARIO
27 MARZO 1961
002- PAG 0081 00839 FL M
AZUAY CUENCA
AGRARIO 1961

[Handwritten signature over the document]

[Large black redaction mark covering the signature area]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

ECUATORIANA***** V4443W4442

CASADO DORA CATALINA CARDOSO MARTINEZ
SECUNDARIA PEQUENO INDUSTRIAL

BRAULIO DURAN

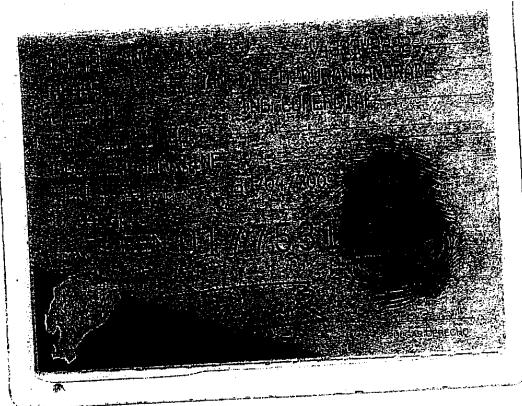
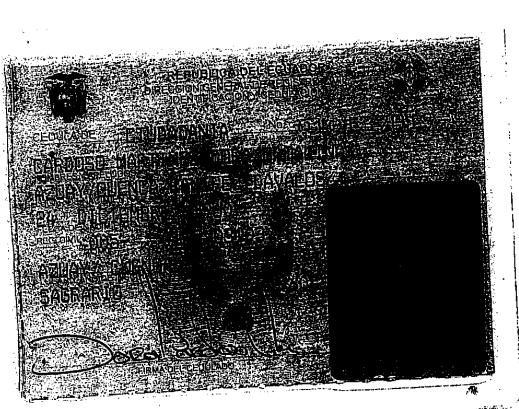
ESTEROMENA ANDRADE

CUENCA DE EXPEDICION 20/09/2002

20/09/2004 REN 0047191

FORMA No Azy

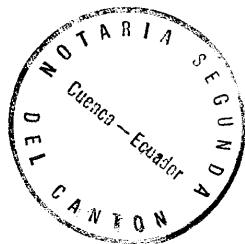
[Large circular redaction mark covering the stamp area]



CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al
original que se presentó para su evidencia.

R. Vintimilla de 31 OCT. 2005

Dr. Rubén Vintimilla Bravo
NOTARIO N° 2



TRAMITE No. 4.500

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1.433-DJ-05
Cuenca, 21 de Noviembre de 2005

Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su Despacho.-

De mi consideración :

Se me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, el 31 de Octubre de 2005, la que contiene una transferencia de participaciones en la Compañía “**GRAFICAS Y SUMINISTROS GRAFISUM CIA. LTDA.**”, de parte del socio **JUAN DIEGO DURAN ANDRADE** a favor de **ELIANA CARDOSO MARTINEZ DE RAMIREZ**, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Una vez efectuada la revisión pertinente, el referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero puede remitírselo a nuestro Registro de Sociedades para el ingreso correspondiente, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,

Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.